

**RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:**

Mediante convocatoria de 08 de agosto de 2024, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2024/64** y título **“UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3)”**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>ALVARO GUERRERO HERNÁNDEZ</b>	15	5	x	0´5	x	8	28,5

**Segundo:** Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>SILVIA MILLA ROLDAN</b>	15	5	x	x	x	8	28

**Tercero:** Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@fisabio.es](mailto:rrhh@fisabio.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

**RESOLUCIÓN****ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024/64 POR LA QUE SE PUBLICA:****1.-DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.**

<b>Id Candidatura</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Valenciano</b>	<b>Inglés</b>	<b>Grado de Diversidad Funcional</b>	<b>Fase específica</b>	<b>Total puntuación candidatura</b>
<b>Solicitud nº8</b>	x	x	x	x	x	x	x
<b>Solicitud nº15</b>	x	x	x	x	x	x	x

**2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

<b>Id Candidatura</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>
<b>Solicitud nº1</b>	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº2</b>	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
<b>Solicitud nº3</b>	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº4</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº5</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
<b>Solicitud nº6</b>	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria
<b>Solicitud nº7</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas.
<b>Solicitud nº9</b>	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas.
<b>Solicitud nº10</b>	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº11</b>	Autobaremación no corresponde con la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº12</b>	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº13</b>	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.

**RESOLUCIÓN**

<b>Solicitud nº16</b>	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas.
<b>Solicitud nº17</b>	La titulación de acceso no es válida, ya que se ha obtenido un contrato de formación con dicha titulación.
<b>Solicitud nº18</b>	No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº20</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria. No presenta titulación de acceso tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº21</b>	Titulación de acceso no valida, supera los tres años desde su obtención, no compatible con un contrato en prácticas.